

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 5.674

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones desestimatorias de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ministerio del Interior, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de recursos de alzada desestimados a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El interesado, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 14 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
1336/2011	ISRAEL BETRIAN JUDEZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
1407/2011	SIMÓN HEREDIA GONZÁLEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5086/2011	SEIKOU KONTEH	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
7100/2011	LUIS GILBERTO ALDAZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES

Núm. 5.675

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones desestimatorias de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ministerio del Interior, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de recursos de alzada desestimados a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El interesado, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 14 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
11221/2010	OTEMAN MAALEM	EJEA DE LOS CABALLEROS	302	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 5.677

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones de suspensión y remisión de las multas recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución de suspensión a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El/los correspondiente/s expediente/s obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 14 de mayo de 2012. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
9498/2011	ADRIAN FORCELLINO PEÑA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 5.678

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 14 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
10701/2011	ISMAEL BARRY	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
11112/2011	DANIEL ALONSO RUIZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
11721/2011	JORGE CALLEJAS HERNANDEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
11727/2011	IGNACIO A. GARCIA REYES	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
11811/2011	GERARDO SEBA GOMEZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
11820/2011	ABUBAKAR BAJAJA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
17/2012	ANTONIO NADAL DITO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
21/2012	BRUNO JORGE DOS REIS BORJA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
44/2012	DANIEL BORNAO GRACIA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
60/2012	HILARIO VIEYTES BORAU	ZARAGOZA	360	L.O. 1/1992 - 23.a)
61/2012	ABEL DE LOS SANTOS CONCEICAO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
74/2012	YONATAN GABARRE HERNANDEZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
75/2012	MANUEL BATALLA RODRIGUEZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
93/2012	DIEGO VERA PASAMON	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
97/2012	ALEJANDRO MORENO IBARBEN	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
110/2012	JUAN DIEGO MENDIARA RUBIO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
115/2012	POLICARPIO M. ROSILLO TROYA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
120/2012	CEZMIN ARABEI	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 5.676

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el señor subdelegado del Gobierno en Zaragoza, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 14 de mayo de 2012. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.